

EMPRESAS GASCO S.A.
Inscripción Registro de Valores N°57
Sociedad Anónima Abierta

AVISO DE CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de **Empresas Gasco S.A.** (“la Sociedad”) adoptado en sesión de 24 de noviembre de 2020 y en atención a lo dispuesto por los artículos 57 N°6 y 58 inciso final de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y a lo dispuesto en la NCG N°435 y Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el **jueves 17 de diciembre de 2020 a las 15 horas** en el Auditorio de la oficina central de la Sociedad, ubicado en Santo Domingo N°1061, Santiago.

Las materias a tratar en la Junta Extraordinaria de Accionistas son las siguientes:

- I. Aprobar la propuesta de división de Empresas Gasco S.A. entre sí y una nueva sociedad que se creará en virtud de la división que se denominará “Gasco Inversiones S.A.” sobre la base de los estados financieros consolidados auditados al 30 de septiembre de 2020 y los antecedentes financieros correspondientes.
- II. Aprobar los estados de situación financiera pro forma de división al 1 de octubre de 2020 revisados por Price Waterhouse Coopers y los demás antecedentes de la división de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y el artículo 147 de su Reglamento.
- III. Aprobar la determinación del capital y la asignación de activos, pasivos y patrimonio de la nueva sociedad, y la forma de entero y pago del patrimonio y capital social de la nueva sociedad.
- IV. Acordar la distribución de patrimonio de Empresas Gasco S.A. entre la sociedad continuadora y la nueva sociedad que se crea con motivo de la división.
- V. Aprobar la disminución de capital de Empresas Gasco S.A. y las demás modificaciones que sean necesarias por la división, para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la junta sobre la base del texto que propondrá el Presidente.
- VI. Aprobar los estatutos sociales de la nueva sociedad que se crea con motivo de la división, los que serán distintos a los de la sociedad que se divide, en el número de miembros del directorio, objeto social, capital social y en todas aquellas otras materias que sean necesarias para adecuarlos al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la normativa dictada por la Comisión para el Mercado Financiero aplicable a la sociedad.
- VII. Fijar el procedimiento y la fecha en que se materializarán las emisiones y distribuciones de las acciones de Gasco Inversiones S.A. y la entrega de los respectivos títulos, los que se distribuirán entre todos los accionistas de la nueva sociedad en la misma proporción que ellos tienen en Empresas Gasco S.A. (relación 1 a 1).
- VIII. Fijar el procedimiento de sustitución de los títulos de las acciones de Empresas Gasco S.A. como consecuencia de la disminución de su capital.

- IX. Aprobar como fecha desde la cual la división producirá sus efectos contables el 1 de octubre de 2020, sin perjuicio de lo que en definitiva apruebe la junta.
- X. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias señaladas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos que se adopten en la junta, en especial para solicitar la inscripción de Gasco Inversiones S.A. y de sus acciones ante la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores donde se vayan a transar sus acciones, y la presentación de documentos a la Comisión para el Mercado Financiero, bolsas de valores, y al servicio impuestos internos.
- XI. Las demás materias de interés social de competencia de la junta conforme a la ley y el estatuto social.

De conformidad a lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1.141 de la CMF, el Directorio de EMPRESAS GASCO S.A. acordó que permitirá la participación de los accionistas en la Junta mediante el uso de medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto; los cuales deberán garantizar (i) la identidad de los accionistas y sus apoderados, (ii) la participación de la CMF en caso que quisiera asistir y (iii) la simultaneidad o secreto en las votaciones que se realicen.

Adicionalmente, el Directorio aprobó la utilización de tales medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en la Junta, en el evento de que por disposición de la autoridad sanitaria a raíz del brote de Covid 19, no fuere posible la realización de reuniones presenciales.

Información Relevante:

Antecedentes que sirven de base para la división: Los antecedentes financieros e informes que sirven de base a la división propuesta y que se someterán a aprobación de la Junta se encontrarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad www.empresasgasco.com.

Participación en la Junta de Accionistas y Poderes: Tendrán derecho a participar en la Junta antes citada, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de EMPRESAS GASCO S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior al de su celebración, esto es, a la medianoche del día 11 de diciembre de 2020. La descripción detallada de los medios tecnológicos, mecanismos de votación, y sistemas o procedimientos de identificación de los accionistas y sus apoderados, serán oportunamente comunicados a través del sitio web de la Sociedad www.empresasgasco.com.

Asimismo, solicitamos enviar dirección actualizada de correo electrónico a Contactoinversionistas@gasco.cl a fin de mantenerlo informado sobre el mecanismo de celebración y participación en la Junta, así como habilitar su eventual participación por medios remotos.

EL PRESIDENTE